

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-2022

Contrato No.	175-2022	Fecha:	28 de octubre de 2022
Entidad contratante:	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		
Nit:	891702569-4		
Contratista:	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S		
Nit:	NIT. 900701298-0		
<p>CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR, en calidad de Contralor Distrital de Santa Marta, actuando en calidad de representante legal y ordenador del gasto de la CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, con NIT. 891.702.569-4, en uso de las facultades y funciones conferidas por la ley 80/93 Art. 11, literal b) declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-374 de 1994, quien para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRALORIA, por una parte; y por la otra, SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S, con NIT. 900701298-0, representada legalmente por MARIA ENULFA BRUGES CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No 57.444.024 expedida en Santa Marta (Magdalena), quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente el cual se regirá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN, LINEAMIENTOS Y ASESORÍA DEL PLAN DE MEDIOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA LA VIGENCIA 2022 Y EL FORTALECIMIENTOS DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION 2022-2025"		
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, previa suscripción del acta de inicio.		
3) Obligaciones:	<div><div>1. Estructurar las estrategias del Plan de Medios que brinde mayor posicionamiento y fortalezca la imagen de la Contraloría Distrital de Santa Marta, con el fin de lograr los objetivos institucionales.</div><div>2. Asesorar en la búsqueda, selección y determinación de los canales y plataformas a través de los cuales se les facilite a las distintas comunidades del Distrito recibir la información con eficiencia de las gestiones, programas y servicios que brinda la Contraloría Distrital.</div><div>3. Formular un esquema de cómo se debe atender la comunicación, la información orientada al usuario de la Entidad, para lograr un Plan de Medios con un mix óptimo, que facilite a los habitantes de la ciudad, la información necesaria para presentar peticiones, denuncias, requerimientos ante la Contraloría Distrital de Santa Marta.</div><div>4. Planificar mecanismos para lograr los objetivos que requieran satisfacer las comunidades pertenecientes a los sectores rurales del Distrito de Santa Marta.</div><div>5. Brindar acompañamiento al Contralor Distrital y su equipo de trabajo en las jornadas de socialización del plan de medios con los habitantes de las zonas rurales del Distrito, con el fin de ilustrar e informar los servicios que les puede prestar la Entidad.</div><div>6. Realizar campañas en asocio con el Contralor Distrital y su equipo de trabajo en las que se identifiquen las falencias y necesidades de los habitantes de las zonas rurales de la ciudad, con el fin de establecer los medios más idóneos de cómo hacer llegar la información que requieren y procurar plantear soluciones a sus carencias por parte de la Entidad y las mismas hagan parte del Plan de Medios de la Institución.</div><div>7. Realizar Plan Piloto con la Presencia del Contralor Distrital y su equipo de trabajo, para escuchar a los miembros de las distintas localidades de la ciudad, e incluir en el plan de medios las consideraciones, necesidades, solicitudes, absolver dudas, con las posibilidades de su desarrollo al momento de la ejecución e implementación del Plan de Medios Institucional, que se está diseñando.</div><div>8. Realizar el diseño del fortalecimiento de la imagen de la entidad con la conformación de mapa tipográfico, plantillas misionales, determinación de los objetivos que se desean lograr.</div><div>9. Proponer alternativas para garantizar la salvaguarda de la información privilegiada que es de reserva de la Entidad, para que no sea conocida por terceros sin previa autorización del Contralor Distrital.</div><div>10. Diseñar los contenidos de la información, para que estos sean claros y de lenguaje sencillo, con el fin de que no se generen dudas sobre la información que la Contraria Distrital desea transmitir, en el diseño del contenido se debe tener en cuenta que llegará a personas de distintos niveles de educación, por lo que se requiere una estructuración de fácil comprensión.</div><div>11. Diseñar la estrategia de marketing del Plan de Medios Institucional.</div><div>12. Establecer la medición de resultados, para tener certeza de los avances y la productividad.</div><div>13. Respecto a las obligaciones detalladas anteriormente, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de estas, por medio de un equipo de trabajo, que cuente al menos con</div></div>		

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-2022

	<p>dos Profesionales con experiencia mínima de dos años en medios de comunicación y Marketing, de los cuales se debe soportar sus respectivas hojas de vida con los documentos que demuestren formación profesional y experiencia, así:</p> <p><u>EQUIPO DE TRABAJO</u></p> <p>• EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>El Contratista deberá ofrecer por lo menos un personal que cuente con las condiciones de formación académica y experiencia que a continuación se exponen.</p> <p>El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, de los cuales se debe aportar por parte del contratista las hojas de vida con el cumplimiento de los requisitos exigidos que a continuación se relacionan y de igual forma el contratista deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.</p> <p>UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</p> <p><u>Formación académica</u> Deberá ser graduado en Comunicación social y Periodismo</p> <p><u>experiencia</u> Tener experiencia mínima de 2 años en medios de comunicación</p> <p>UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN MARKETING</p> <p><u>Formación académica</u> Comunicador Social</p> <p><u>Requisito experiencia</u> Tener experiencia mínima de un (1) año en medios de comunicación y marketing</p> <ul style="list-style-type: none">• Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.• Guardar plena reserva de todos los documentos e informaciones que tenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por ley.• Estar afiliado a un sistema de seguridad social en Salud, pensión y sistema Nacional de Riesgos Laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012; así, como acreditar ante la Contraloría Distrital el pago de estos conceptos.• Cancelar las obligaciones impositivas que deriven de la ejecución del contrato (pago de impuestos Departamentales y Distritales).• Presentar al supervisor del contrato un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución.• Las demás que expresamente señale el Contralor Distrital de Santa Marta, en relación con el objeto contractual
4) Valor:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE
5) Disponibilidad Presupuestal	La Contraloría Distrital de Santa Marta cuenta con la apropiación presupuestal requerida para garantizar la cancelación o pago del presente acuerdo de voluntades de acuerdo con el contenido de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 17-000437 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-2022

6) Forma de pago:	La Contraloría pagará a la contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en la siguiente forma: El contrato a celebrar será pagado en dos (2) mensualidades vencidas por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L(\$15.000.000) cada una, tomando como base los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO. El cálculo del valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días.
7) Justificación de la estimación del valor del contrato:	Para calcular el presupuesto de la contratación que se pretende celebrar, la entidad consultó a través del sistema electrónico de contratación pública, entidades del Estado que habían desarrollado procesos contractuales con objeto y obligaciones similares, resultando de la tal gestión el respectivo estudio de mercado, conforme a las especificaciones determinadas en el objeto contractual, contemplando en la estimación del costo del servicio las siguientes variables: gastos para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato tales como: Impuestos, garantías, Gastos por honorarios, salarios y prestaciones sociales, seguridad social y obligaciones parafiscales generados por la vinculación del personal de trabajo, gastos de transporte del personal de trabajo, El IVA, y la Utilidad razonable del contratista.
8) Garantía:	De conformidad con lo consagrado en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, la entidad estimó que por tratarse de una persona jurídica, la garantía deberá ser otorgada por el contratista, quien tomará y mantendrá vigente las pólizas durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a la Entidad como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas: (i) <u>Cumplimiento del contrato</u> , por un 10% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más; (ii) <u>Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales</u> , por el 5% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más; (iii) <u>Calidad del servicio</u> . Por el 10% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más
9) Cláusulas excepcionales:	LA CONTRALORIA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
10) Causales Terminación:	a. Por mutuo acuerdo de las partes. b. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. c. Por vencimiento del plazo. d. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. e. Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, LA CONTRALORIA podrá en cualquier momento terminar el contrato.
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA CONTRALORIA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%
12) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la CONTRATISTA debe pagar a LA CONTRALORIA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA CONTRALORIA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 12.1 Los estudios previos. 12.2 La hoja de vida y oferta presentada por el Contratista. 12.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 12.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 12.5 Registro Presupuestal. 12.6 Garantías.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-2022

14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal.		
15) Declaraciones:	LA CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 15.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 15.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA CONTRALORIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 15.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 15.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 15.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 15.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. 15.7 El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.		
16) INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la CONTRALORIA de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al CONTRATISTA . Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra CONTRALORIA y que sean responsabilidad del CONTRATISTA , conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la CONTRALORIA y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.		
17) Notificaciones:	LA CONTRALORIA Nombre: CHADAN ROSADO TAYLOR Cargo: Contralor Distrital de Santa Marta Dirección: Calle 15 No. 1c 64 Teléfono: (605) 4331070 Correo: contactenos@contraloriadistrital-santamarta-o.gov.co	CONTRATISTA Nombre: SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S Representante Legal: MARIA ENULFA BRUGES CALDERON Cargo: Contratista Dirección: Calle 9C No. 37-11 Teléfono: 3003750512 Correo: bruges0520@gmail.com	

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS PARTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Proyectó: Cristian de Armas